



ANUNCIO

El Consejo de Gobierno Insular, con fecha de 21 de marzo de 2023, acordó tomar en consideración el proyecto denominado “**ZONA INFANTIL INCLUSIVA EN EL PARQUE SANTA CATALINA EN LA GALLEGA**”, en el término municipal de **Santa Cruz de Tenerife**, contemplado dentro la Línea de Actuación 6 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Suroeste del Área Metropolitana de la isla de Tenerife” financiada mediante el Programa FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, con un presupuesto base de licitación de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (999.518,80 €), 7% IGIC incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril.

El citado proyecto se entenderá definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones a su contenido.

El proyecto se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.tenerife.es/documentos/PoliticaTerritorial/220613DocParqStaCatalina.zip>

**-Documento firmado electrónicamente-
El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**

D. Pedro Manuel Martín Domínguez

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | sDfDsnH2Rb1Llke2zd5GYQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente | Firmado | 23/03/2023 12:45:37 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sDfDsnH2Rb1Llke2zd5GYQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 1/1 | |